

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el proceso informándole que el secuestre del inmueble objeto de medida en el presente proceso aporta informe del mismo.

El trámite de la referencia se terminó el 8 de octubre de 2021. Sírvase proveer.

Supía, noviembre 8 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA
INTERLOCUTORIO N° 886

Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA
Demandante: JORGE EDUARDO GÓMEZ PALACIO C.C. 70.073.409
Demandado: MARTHA ELENA DUQUE ARBELÁEZ C.C. 42.978.356
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00306-00

Vista constancia secretarial que antecede, por ser procedente, se ordena notificar al secuestre designado **JHON JAIRO DUQUE ARIAS**, que ha cesado en sus funciones como tal y que debe hacer entrega del bien dejado bajo su administración al demandado o a la persona que lo detentaba al momento de la diligencia de secuestro y rendir cuentas comprobadas de su administración, en un término de diez (10) días, a fin de fijarle los honorarios definitivos por su gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 178 del 9 de noviembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

**ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**